

SECCIÓN PRIMERA

Empresarios

Actos inscritos

VALLADOLID

415232 - DICLE SA.

Fe de erratas: El secretario debe ser Don Mariano Velasco Pastor. **Datos registrales.** T 1600 , F 131, S 8, H VA 2450, I/A 18 (30.08.22).

415233 - GESINFRI VALLADOLID SL.

Ceses/Dimisiones. Adm. Solid.: SOTO PRIETO ARTURO;VILLAMEDIANA PRIETO ANGEL. **Nombramientos.** LiquiSoli: VILLAMEDIANA PRIETO ANGEL;SOTO PRIETO ARTURO. **Disolución.** Voluntaria. **Extinción.** **Datos registrales.** T 1179 , F 31, S 8, H VA 17468, I/A 5 (7.09.22).

415234 - LA LUZ DEL DUERO SL.

Ceses/Dimisiones. Consejero: TOMASINI GUSTAVO DARIO. Secretario: TOMASINI GUSTAVO DARIO. Cons.Del.Sol: TOMASINI GUSTAVO DARIO. **Nombramientos.** Secretario: MENA VILLOREJO MARIA NOELIA. Consejero: FERNANDEZ NUÑEZ VIRGINIA. **Datos registrales.** T 1533 , F 145, S 8, H VA 1802, I/A 21 (7.09.22).

415235 - ANSELMO LEON SA.

Otros conceptos: Nota Marginal de cierre registral por plazo de seis meses, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 231 RRM al ser absorbida la sociedad por Iberdrola Redes España S.A. **Datos registrales.** T 1578 , F 224, S 8, H VA 2164, I/A 81 N (7.09.22).

415236 - SOCAMEX SA.

Sociedad unipersonal. Cambio de identidad del socio único: QEIF II DEVELOPMENT HOLDING SARL. Ceses/Dimisiones. Adm. Unico: URBASER SA. **Nombramientos.** Consejero: ACEVEDO ALVAREZ ABDON FAUSTO;JEAN-DENIS BOURGET SEBASTIEN;BENHAROUCH YANN MOSHE ISRAEL. Presidente: JEAN-DENIS BOURGET SEBASTIEN. Secretario: ACEVEDO ALVAREZ ABDON FAUSTO. **Modificaciones estatutarias.** Artículo 17º.- Estructura del órgano de administración. La sociedad estará administrada, según decida la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades, por: =un administrador único; =dos o más administradores que actúen solidariamente con un máximo de cuatro. =dos o más Artículo 18º.- Facultades de administración. El órgano de administración tiene competencia exclusiva sobre cuantos asuntos no estén atribuidos por la ley o por los estatutos sociales a la competencia de otro órgano social.. Artículo 19º.- Cargos del Consejo de Administración. El Consejo de Administración designará a su presidente y, potestativamente, a uno o varios vicepresidentes si no lo hubiere hecho la Junta General. En caso de pluralidad de vicepresidentes, cada una de las vicepresidencias irá numerada. La Artículo 20º.- Convocatoria del Consejo de Administración. El Consejo de Administración será convocado por el presidente o en caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad o imposibilidad de éste, por el vicepresidente, siempre que lo considere necesario o conveniente. Los administradores que Artículo 20º bis.- Constitución del Consejo de Administración. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido para deliberar y acordar sobre cualquier asunto cuando concurren a la sesión, presentes o representados, la mitad más uno del número de componentes del mismo que hubiere Artículo 21º.- Modo de deliberar y adoptar los acuerdos el Consejo de Administración. El consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre las materias propias de su competencia, aunque no figuren en el Orden del Día de la convocatoria. El presidente someterá a deliberación los Artículo 21º bis.- Actas del Consejo de Administración. El acta de la sesión del Consejo de Administración se confeccionará por el secretario del consejo o, en su ausencia, por el vicesecretario. A falta de éstos, confeccionará el acta ía persona que hubiera sido designada por los concurrentes Artículo 22º.- Delegación de facultades. El Consejo de Administración podrá delegar, con carácter permanente, la totalidad o parte de sus facultades en una Comisión Ejecutiva y en uno o varios Consejeros-Delegados, y determinar los miembros del propio Consejo que vayan a ser titulares del órgano. **Otros conceptos:** Cambio del Organismo de Administración: Administrador único a Consejo de administración. **Datos registrales.** T 1585 , F 82, S 8, H VA 3211, I/A 101 (7.09.22).

415237 - LABORATORIO DE GESTION AMBIENTAL SL.

Sociedad unipersonal. Cambio de identidad del socio único: QEIF II DEVELOPMENT HOLDING SARL. Ceses/Dimisiones. Adm. Unico: URBASER SA. **Nombramientos.** Consejero: GUTIERREZ GONZALEZ OLGA;JEAN-DENIS BOURGET SEBASTIEN;BENHAROUCH YANN MOSHE ISRAEL. Presidente: JEAN-DENIS BOURGET SEBASTIEN. Secretario: GUTIERREZ GONZALEZ OLGA. **Modificaciones estatutarias.** Artículo 10º.- Facultades de administración. El órgano de administración tiene competencia exclusiva sobre cuantos asuntos no estén atribuidos por la ley o por los estatutos sociales a la competencia de otro órgano social. . Artículo 11º.- Cargos del Consejo de Administración. El Consejo de Administración designará a su presidente y, potestativamente, a uno o varios vicepresidentes si no lo hubiere hecho la Junta General. En caso de pluralidad de vicepresidentes, cada una de las vicepresidencias irá numerada. La Artículo 12º.- Convocatoria del Consejo de Administración. El Consejo de

Administración será convocado por el presidente o en caso de fallecimiento, ausencia, incapacidad o imposibilidad de éste, por el vicepresidente, siempre que lo considere necesario o conveniente. Los administradores que Artículo 12º bis.- Constitución del Consejo de Administración. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido para deliberar y acordar sobre cualquier asunto cuando concurren a la sesión, presentes o representados, la mitad más uno del número de componentes del mismo que hubiere Artículo 13º.- Modo de deliberar y adoptar los acuerdos el Consejo de Administración. El consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre las materias propias de su competencia, aunque no figuren en el Orden del Día de la convocatoria. El presidente someterá a deliberación los Artículo 13º bis. - Actas del Consejo de Administración. El acta de la sesión del Consejo de Administración se confeccionará por el secretario del consejo o, en su ausencia, por el vicesecretario. A falta de éstos, confeccionará el acta la persona que hubiera sido designada por los concurrentes Artículo 14º.- Delegación de facultades. El Consejo de Administración podrá delegar, con carácter permanente, la totalidad o parte de sus facultades en una Comisión Ejecutiva y en uno o varios Consejeros- Delegados, y determinar los miembros del propio Consejo que vayan a ser titulares del órgano Artículo 15º.- Cuentas anuales. Las cuentas anuales se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley. La distribución de dividendos a los socios se realizará en proporción a su participación en el capital social. Los socios tienen derecho a examinar la contabilidad en los términos previstos Artículo de los estatutos: Artículo 9º.- Estructura del órgano de administración. La sociedad estará administrada, según decida la Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, por: =un administrador único; =dos o más administradores que actúen solidariamente con Artículo 16º.- Disolución y liquidación. 1.- La disolución y liquidación de la sociedad, en lo no previsto por estos Estatutos, quedará sujeta a las especiales disposiciones contenidas en la Ley. 2.- Quienes fueran Administradores al tiempo de la disolución quedarán convertidos en liquidadores. **Otros conceptos:** Cambio del Organo de Administración: Administrador único a Consejo de administración. **Datos registrales.** T 1402 , F 209, S 8, H VA 22428, I/A 15 (7.09.22).

415238 - INFORMACION COMERCIO Y TURISMO SL.

Otros conceptos: Por Decreto firme de 17 de enero de 2022 del Juzgado de lo Social nº 5 de San Sebastián, se declara insolvente a la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 276 LJS. **Datos registrales.** T 1041 , F 224, S 8, H VA 14432, I/A 5 3 (7.09.22).

415239 - QUALITAS CONTROL DE PLAGAS SL.

Cambio de domicilio social. C/ ILUSTRE FREGONA 4 (SANTOVENIA DE PISUERGA). **Datos registrales.** T 1620 , F 81, S 8, H VA 33357, I/A 2 (7.09.22).